

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 048-2023-CM-MDM/LC.-

Camisea, 08 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 15 de fecha 08 de agosto del 2023, el Informe N.º 231-2023-MDM-LC/GM, del 19 de julio de 2023, del Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente Municipal, Informe N.º 01046-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, del 03 de agosto del 2023, del Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre: Propuesta de designación de encargado del Registro del Sistema de Balance Semestral de Recursos de Recursos de Fiscalización, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: **"Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, mediante la Primera Disposición de la Ley N.º 31433, se establece la obligación de los regidores municipales y consejeros regionales de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022 se aprobó la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI, denominada "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como, el proceso de presentación del Balance Semestral, sobre el monto destinado a fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales, la cual es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) entre otras entidades;

Que, el numeral 7.1) de la Directiva mencionada, señala que una de las etapas que comprende el "Proceso de presentación de Balance Semestral, es la **"Designación del Encargado del Registro de Información"**. Siendo así, el parágrafo 7.1.1) sobre Designación del Encargado del registro de información, señala:

"Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión.

Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado";

Que el Anexo N.º 1 "Glosario de Términos" de la Directiva, define como **"Encargado del Registro de Información"**, al funcionario o servidor público designado por el Concejo Municipal para consolidar o consejo regional para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral. El secretario de una comisión que realiza funciones de fiscalización, que no tenga la calidad de consejero regional o regidor, puede ser designado como Encargado del registro de información, asimismo define como **"Funcionario Responsable"** al Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General, o quien haga las veces. Si la entidad no cuenta con dichos cargos, asumirá la condición de Funcionario Responsable, el funcionario inmediato de mayor rango que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad;

Que, el numeral 6.7) de la citada Directiva, contempla las obligaciones del Funcionario Responsable, señalando en los literales a) y b) que dentro de estas se encuentran: **a)** Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático administrado por la Contraloría y asegurar que se mantenga actualizado y activo en forma permanente. **b)** Generar la solicitud de acceso del consejero regional o regidor municipal, del Encargado del

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 048-2023-CM-MDM/LC.-

registro de información, en el aplicativo informático, evidenciando su credencial o documento que lo acredite y asegurar que los accesos se mantengan actualizados y activos en forma permanente;

Que, el numeral 6.8) literal a) de la Directiva, señala que el Concejo Municipal o Consejo Regional participa en: "Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable. Del mismo modo el numeral 6.10) de la Directiva se establece las Obligaciones del Encargado del Registro de información, entre las cuales se tiene: "b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o consejeros regionales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada"

Que, con Informe N.º 231-2023-MDM-LC/GM, del 19 de julio de 2023, del Ing. **Wilber Lapa Berrocal** – Gerente Municipal, informa que se tiene pendiente el registro y presentación del Balance Semestral del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los señores regidores, y en merito a la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI recomienda que la designación del Encargado del Registro de Información, debe recaer en un personal adscrito a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria;

Que, con Informe N.º 1046-2023-OGAJ -RZC-MDM/LC, del 03 de agosto, el Abg. **Roger Mario Zuloaga Ccorimanya** – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previa descripción de los antecedentes e invocando la normativa correspondiente concluye: Que resulta procedente remitir la propuesta de designación al Secretario General como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de Recursos de Fiscalización en el marco de la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI, debiendo elevarse al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08/08/2023, en la estación Despacho, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes que contienen la propuesta de designación de Encargado de Registro del Sistema de Balance Semestral de Recursos de Fiscalización en cumplimiento a la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 39º y el artículo 41º de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con cinco (05) votos a favor, con dispensa del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores, la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **Abog. ROBERTO ARMAS SANCHEZ** – Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria como **ENCARGADO DE REGISTRO DE LA INFORMACION DEL BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACION** en cumplimiento de la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 266-2022-CG.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y al servidor designado, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, al funcionario Responsable (Gerente Municipal) al servidor designado y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
GM
Servidor designado
OTIC
A/ERS
Ras/sg
ksba/al
Archivo/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Spherigorompi
ALCALDE